

Exp: A/SER-024200/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: **SERVICIOS CULTURALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES ITINERANTES DE LA RED ITINER 2027**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Se pretende la adecuada organización del programa de exposiciones de la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid (Red Itiner), a partir del 1 de enero de 2027. Está previsto que a lo largo del año 2027 se ofrezca una programación de diez exposiciones itinerantes, recogidas en el ANEXO I del Pliego de prescripciones técnicas particulares, que se presentarán en los 78 municipios que integran la Red Itiner, listados en el ANEXO II Pliego de prescripciones técnicas particulares, a través de la contratación externa del servicio con una empresa especializada que lleve a cabo, entre otros, los siguientes trabajos:

- Gestión y realización de los transportes: traslado de las obras desde su lugar de origen hasta los almacenes de la empresa adjudicataria, traslado de las obras desde los almacenes de la empresa adjudicataria a cada una de las salas de exposición que participen en la itinerancia de las exposiciones y entrega en cada municipio de las correspondientes publicaciones y documentos de apoyo científico y promocional.
- Montaje de las exposiciones, que incluyen trabajos de descarga, desembalaje, instalación de obras y elementos expositivos, iluminación, pintura y mantenimiento, incluyendo los materiales necesarios.
- Desmontaje de las obras y elementos constructivos y retirada de materiales.
- Formación de voluntarios culturales, en colaboración con la Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad

La empresa que resulte adjudicataria deberá encargarse, asimismo de la coordinación de las citadas actividades.

Este contrato de servicios tiene las siguientes características:

Plazo de ejecución: 12 meses (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027)

Prevista prórroga de contrato: No

Plazo de garantía: 1 mes

Procedimiento: abierto

Forma de pago: pagos periódicos mensuales

Revisión de precios: No

El importe del contrato asciende a 407.374,61 €

Madrid, fecha el día de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

Firmado digitalmente por: LAGOS GISMERO MANUEL
Fecha: 2026.06.30 11:32